

Número 2915

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.573/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Juan Francisco Corbalán Espín, Juan Francisco Abril Corbalán y Jesús García López.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 2-5-89 para la 1.ª subasta; el día 2-6-89 para la 2.ª subasta, y el día 3-7-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Rústica: Tierra en blanco distribuida en 7 bancales, en término de Cehegín, riego de la acequia de la alcantarilla, partido de Carrasquilla, sito de la Arjoján, de 59 áreas, 68 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo y Catalina Corbalán Corbalán; Sur, Ana

María Melgares Marsilla, mediando senda; Este, Lorenzo y Catalina Corbalán, Fernando Carreño Martínez y José Ruiz López; Oeste, Juan Carrasco Ruiz, mediando brazal. Finca nº 15.473, inscripción 1.ª, libro 212, folio 208, tiene una superficie de 5.963 m² plantada de árboles frutales con riego, valorada en 1.419.761 pesetas.

Rústica: En término de Cehegín, en la hacienda titulada Suertes de Arriba, un trozo de tierra de riego de la Acequia del Campillo, de las Baezas, con privilegio de regar todos los viernes, en el sitio denominado Bancal de la Sierra, en un bancal que tiene de superficie 29 áreas y 75 centiáreas. Linda: saliente, la Vereda; Mediodía, la acequia de su riego; Poniente, Francisco Moya Ciudad, mediando brazal; Norte, el mismo señor; situada en Suertes de Arriba, de la Acequia del Campillo de las Barreas, de 2.975 m², de riego y plantada de frutales. Finca número 17.520, inscripción 1.ª, libro 231, folio 134. Valorada en 708.333 pesetas.

Dado en Murcia, veintisiete de febrero de 1989.— El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.— El Secretario.

Número 2867

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Josefa Fernández Villalba contra INEM. y Congelados de Cieza, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintisiete de abril y hora de las 8,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8 - 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspendieran por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Congelados de Cieza, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extre-

mos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 2868

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA****CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Javier Peña Morenilla contra INEM, Miguel García Sánchez y Mhan Hower, S.A., en acción sobre el desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día veintisiete de abril y hora de las 8,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8 - 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspendieran por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mhan Hower, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 2866

**PRIMERA INSTANCIA
MULA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado de la Comisión Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matri-